

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

RESOLUCIÓN NÚMERO SSSSSS202050039286
6 DE AGOSTO DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CORRESPONDIENTE A CONVENIO DE ASOCIACIÓN BAJO EL DECRETO 092 DE 2017, N° E.P 29332 DE 2020, CUYO OBJETO ES: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CIUDAD DE MEDELLÍN."

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 1039 de 2016 expedido por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, El Municipio de Medellín publicó el 10 de Julio de 2020 en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) invitación junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CIUDAD DE MEDELLÍN."**
2. Que, el alcance del objeto contempla desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica de Medellín en las Comunas y Corregimientos, a través de la implementación de laboratorios de creación en casa, dirigidos a la primera infancia, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de la ciudad. La Red estará conformada por doce (12) PROCESOS, los cuales contarán con una participación de mil (1000) beneficiarios distribuidos, según su énfasis, de la siguiente manera:
 - PROCESO UNO (1): Convenio de asociación para desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en circo social a través de un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Escénico por cada una, en las comunas 1, 2 y 3, y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaria de Cultura Ciudadana.
 - PROCESO DOS (2): Convenio de asociación para desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en teatro pos-dramático a través de un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Escénico por cada una, en las comunas 7, 8 y 50 (Corregimiento San Sebastián de Palmitas) y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaria de Cultura Ciudadana.
 - PROCESO TRES (3): Convenio de asociación para desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en performance, a través de un (1) Laboratorio de Creación en Casa-

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

Escénico por cada una, en las comunas 3 y 4, y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaría de Cultura Ciudadana.

- PROCESO CUATRO (4): Convenio de asociación para desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en teatro callejero, con dos (2) Laboratorio de Creación en Casa-Escénico en la comuna 5 y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Escénico en la comuna 6 con población discapacitada y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaría de Cultura Ciudadana.
- PROCESO CINCO (5): Convenio de asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en dramaturgia contemporánea, a través de dos (2) Laboratorios de Creación en Casa-Escénicos con población discapacitada de toda la ciudad, un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Escénico en la comuna 10 y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaría de Cultura Ciudadana.
- PROCESO SEIS (6): Convenio de asociación para desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en población étnica, a través de tres (3) laboratorios escénicos, así: uno (1) con comunidad indígena de la ciudad, un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Escénico con comunidad afro de la comuna 8 un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Escénico intercultural en la comuna 4 y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaría de Cultura Ciudadana.
- PROCESO SIETE (7): Convenio de asociación para desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en circo contemporáneo a través de tres (3) laboratorios escénicos, (1) uno en la comuna 11, dos (2) en la comuna 70 corregimiento de Altavista y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaría de Cultura Ciudadana.
- PROCESO OCHO (8): Convenio de asociación para desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en dramaturgia social a través de tres (3) laboratorios escénicos, uno (1) en las comunas 9 y dos (2) en la comuna 90 Corregimiento de Santa Elena y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaría de Cultura Ciudadana.
- PROCESO NUEVE (9): Convenio de asociación para desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en clown para un (1) un Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaría de Cultura Ciudadana y cuatro (4) Laboratorios de Creación en Casa-Escénicos para primera infancia en la comuna (14) El Poblado, el corregimiento de San Cristóbal comuna (60) y dos (2) en comuna acordada con la Secretaría de Cultura Ciudadana.

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

- PROCESO DIEZ (10): Convenio de asociación para desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica con énfasis teatro contemporáneo a través tres (3) laboratorios escénicos, uno (1) en la comuna 12, (2) dos en la comuna 13 y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaria de Cultura Ciudadana.
- PROCESO ONCE (11): Convenio de asociación para desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en teatro de sala de corte experimental a través de tres (3) laboratorios escénicos, (1) uno en la comuna 15, (1) uno en la comuna 16, uno (1) en comuna 4 y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaria de Cultura Ciudadana.
- PROCESO DOCE (12): Convenio de asociación para desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica con énfasis dramaturgias escénicas a través tres (3) Laboratorios de Creación en Casa-Escénicos (1) uno en la comuna 10, dos (2) en la comuna 80 Corregimiento de San Antonio de Prado y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaria de Cultura Ciudadana.

3. Que, para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de MIL MILLONES DE PESOS ML (\$ 1.000.000.000) excluido de IVA, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4000100792. Distribuidos de la siguiente manera:

Valor del PROCESO UNO (1): \$79.000.000 Exento de IVA
 Valor del PROCESO DOS (2): \$ 91.000.000 Exento de IVA.
 Valor del PROCESO TRES (3): \$86.000.000 Exento de IVA
 Valor del PROCESO CUATRO (4): \$86.000.000 Exento de IVA
 Valor del PROCESO CINCO (5): \$ 86.000.000 Exento de IVA
 Valor del PROCESO SEIS (6): \$ 83.000.000 Exento de IVA
 Valor del PROCESO SIETE (7): \$ 76.000.000 Exento de IVA
 Valor del PROCESO OCHO (8): \$ 83.000.000 Exento de IVA
 Valor del PROCESO NUEVE (9): \$ 85.000.000 Exento de IVA
 Valor del PROCESO DIEZ (10): \$ 86.000.000 Exento de IVA
 Valor del PROCESO ONCE (11): \$ 80.000.000 Exento de IVA
 Valor del PROCESO DOCE (12): \$ 79.000.000 Exento de IVA

4. Que, el día 24 de julio de 2020, el Municipio de Medellín recibió ofertas de los siguientes proponentes:

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

Nº	PROPONENTE	LOTE X
1	Corporación Teatro Popular de Medellín	11
2	Corporación Artística Cultural de Ambulantes	2
3	Corporación Artística Cultural Imagineros	3
4	Corporación Artística Cultural La Polilla	9
5	Fundación Circo Medellín	7
6	Corporación Artística Cultural Educativa y Ecológica Renovación	4
7	Corporación Cultural para el Desarrollo Arlequín y Los Juglares	6
8	Corporación Atenea Porfirio Barba Jacob	12
9	Corporación Cultural y Artística ZIRUMA	8
10	Acrobatic Corporación Artística y Cultural	7
11	Corporación Teatro Hora 25	10
12	Corporación Artística Teatral Oficina Central de Sueños	5
13	Corporación Momo Escuela De Arte	1
14	Corporación Artística Cultural Educativa Elemental Teatro	8

5. Que el día 28 de julio de 2020 se publicó en SECOP II, el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado y además se solicitó a algunos de los oferentes subsanar algunos requisitos habilitantes, así como las aclaraciones pertinentes y necesarias a los documentos aportados, los cuales en su mayoría fueron aportados por los proponentes, según se dejó constancia en informe de respuesta a observaciones publicado en SECOP II a través del módulo mensajes el día 31 de julio de 2020.

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

6. Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Medellín a través del Comité de estructuración y evaluación contractual CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, estableciendo lo siguiente:

N°	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilidad o	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	Corporación Teatro Popular de Medellín	X		X		X		X	
2	Corporación Artística Cultural de Ambulantes	X		X		X		X	
3	Corporación Artística Cultural Imagineros	X		X		X		X	
4	Corporación Artística Cultural La Polilla	X		X		X		X	
5	Fundación Circo Medellín	X		X		X		X	
6	Corporación Artística Cultural Educativa y Ecológica Renovación	X		X		X		X	
7	Corporación Cultural para el Desarrollo Arlequín y Los Juglares	X		X		X		X	
8	Corporación Atenea Porfirio Barba Jacob	X		X		X		X	
9	Corporación Cultural y Artística ZIRUMA	X		X		X		X	
10	Acrobatic Corporación Artística y Cultural	X		X		X		X	
11	Corporación Teatro Hora 25	X		X		X		X	
12	Corporación Artística Teatral Oficina Central de Sueños	X		X		X		X	
13	Corporación Momo Escuela De Arte	X		X		X		X	

Cód. FO-ADQU-049	Formato FO-ADQU Resolución de Adjudicación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

14	Corporación Artística Cultural Educativa Elemental Teatro		X	X		X		X
----	---	--	---	---	--	---	--	---

6. Que, de acuerdo al informe de evaluación definitivo el orden de elegibilidad es el siguiente:

LOTE 1

Red de Creación Escénica con énfasis en circo social - \$79.000.000 Exento de IVA

N°	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	DOMICILIO	CRITERIO DE CALIDAD 600 PUNTOS				TOTAL PUNTAJE
			200 Puntos	200 Puntos	Pro p. Técnica 500 puntos	Prof . Exp . Esp ec. 40 puntos	Prof . Con Pos gra do 40 puntos	Dif Inf. 20 puntos	
1	Corporación Circo Momo	\$2.370.000	200	200	500	40	40	20	1000

LOTE 2

Red de Creación Escénica con énfasis en teatro pos-dramático - \$ 91.000.000 Exento de IVA.

N°	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	DOMICILIO	CRITERIO DE CALIDAD 600 PUNTOS				TOTAL PUNTAJE
			200 Puntos	200 Puntos	Pro p. Técnica	Prof . Exp .	Prof . Con Pos	Dif Inf. 20 punt	

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

					500 pun tos	Esp ec. 40 pun tos	gra do 40 pun tos	os	
1	CORPORACION ARTISTICA CULTURAL Y ECOLOGICA DE AMBULANTES	\$4.250.0 00	200	200	470	40	40	20	970

LOTE 3

Red de Creación Escénica con énfasis en performance - \$86.000.000 Exento de IVA.

N °	PROPONENTE	VALOR OFERTA DO	PRECI O	DOMI CILIO	CRITERIO DE CALIDAD 600 PUNTOS				TOTAL PUNTA JE
			200 Puntos	200 Punto s	Pro p. Téc nic a 500 pun tos	Pro f. Exp · Esp ec. 40 pun tos	Pro f. Con Pos gra do 40 pun tos	Dif Inf. 20 pun tos	
1	Corporación Imagineros	\$2.800.0 00	200	200	480	40	40	20	980

LOTE 4

Red de Creación Escénica con énfasis en teatro callejero - \$86.000.000 Exento de IVA

N °	PROPONENTE	VALOR OFERTA DO	PRECI O	DOMI CILIO	CRITERIO DE CALIDAD 600 PUNTOS				TOTAL PUNTA JE
			200 Puntos	200 Punto s	Pro p. Téc	Pro f. Exp	Pro f. Con	Dif Inf. 20	



Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

					nic a 500 pun tos	Esp ec. 40 pun tos	Pos gra do 40 pun tos	pun tos	
1	Corporación Renovación	\$3.500.000	200	200	450	40	40	20	950

LOTE 5

Red de Creación Escénica con énfasis en dramaturgia contemporánea - \$ 86.000.000 Exento de IVA

N°	PROPONENTE	VALOR OFERTA DO	PRECIO	DOMICILIO	CRITERIO DE CALIDAD 600 PUNTOS				TOTAL PUNTA JE
			200 Puntos	200 Puntos	Pro p. Técnica 500 puntos	Prof Exp Esp ec. 40 puntos	Prof Con Pos gra do 40 puntos	Dif Inf. 20 puntos	
1	Corporación Oficina central de los sueños	\$3.440.000	200	200	500	40	40	20	1000

LOTE 6

Red de Creación Escénica con énfasis en población étnica - \$ 83.000.000 Exento de IVA

N°	PROPONENTE	VALOR OFERTA DO	PRECIO	DOMICILIO	CRITERIO DE CALIDAD 600 PUNTOS				TOTAL PUNTA JE
			200 Puntos	200 Puntos	Pro p. Técnica	Prof Exp Esp	Prof Con Pos	Dif Inf. 20 punt	

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

					500 pun tos	ec. 40 pun tos	gra do 40 pun tos	os	
1	Corporación Arlequín y los juglares	\$2.500.00 0	200	200	480	40	00	20	940

LOTE 7

Red de Creación Escénica con énfasis en circo contemporáneo - \$ 76.000.000 Exento de IVA

N. °	PROPONENTE	VALOR OFERTA DO	PRECIO	DOMI CILIO	CRITERIO DE CALIDAD 600 PUNTOS				TOTAL PUNTA JE
			200 Puntos	200 Punto s	Pro p. Téc nica 500 pun tos	Prof Exp. Esp ec. 40 pun tos	Prof Con Pos gra do 40 pun tos	Dif Inf. 20 punt os	
1	Fundación Circo Medellín	\$6.600.00 0	200	200	450	40	40	0	930
2	Corporación Acrobatic	\$2.520.00 0	77	200	400	40	00	20	737

LOTE 8

Red de Creación Escénica con énfasis en dramaturgia social - \$ 83.000.000 Exento de IVA

N. °	PROPONENTE	VALOR OFERTA DO	PRECIO	DOMI CILIO	CRITERIO DE CALIDAD 600 PUNTOS				TOTAL PUNTA JE
			200 Puntos	200 Punto s	Pro p. Téc nica 500 pun tos	Prof Exp. Esp ec. 40 pun tos	Prof Con Pos gra do 40 pun tos	Dif Inf. 20 punt os	

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

						pun tos	pun tos		
1	Corporación Ziruma	\$3.500.000	78	200	500	40	0	20	838
2	Corporación Elemental	\$9.000.000							

LOTE 9

Red de Creación Escénica con énfasis en clown - \$ 85.000.000 Exento de IVA

N°	PROPONENTE	VALOR OFERTA DO	PRECIO	DOMICILIO	CRITERIO DE CALIDAD 600 PUNTOS				TOTAL PUNTA JE
			200 Puntos	200 Puntos	Pro p. Técnica 500 puntos	Prof . Exp . Esp ec. 40 puntos	Prof . Con Pos gra do 40 puntos	Dif Inf. 20 puntos	
1	Corporación La Polilla	\$3.000.000	200	200	450	40	0	20	910

LOTE 10

Red de Creación Escénica con énfasis teatro contemporáneo - \$ 86.000.000 Exento de IVA

N°	PROPONENTE	VALOR OFERTA DO	PRECIO	DOMICILIO	CRITERIO DE CALIDAD 600 PUNTOS				TOTAL PUNTA JE
			200 Puntos	200 Puntos	Pro p. Técnica 500 puntos	Prof . Exp . Esp ec. 40 puntos	Prof . Con Pos gra do 40 puntos	Dif Inf. 20 puntos	

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

1	Corporación Teatro la Hora 25	\$2.580.00	200	200	480	40	40	20	980
---	-------------------------------	------------	-----	-----	-----	----	----	----	-----

LOTE 11

Red de Creación Escénica con énfasis en teatro de sala de corte experimental - \$80.000.000
Exento de IVA

N°	PROPONENTE	VALOR OFERTA DO	PRECI O	DOMI CILIO	CRITERIO DE CALIDAD 600 PUNTOS				TOTAL PUNTA JE
			200 Puntos	200 Puntos	Pro p. Téc nic a 500 puntos	Pro f. Exp Esp ec. 40 puntos	Pro f. Co n Pos gra do 40 puntos	Dif Inf. 20 puntos	
1	Corporación Teatro Popular de Medellín	3.400.000	200	200	480	40	0	20	940

LOTE 12

Red de Creación Escénica con énfasis dramaturgias escénicas - \$ 79.000.000 Exento de IVA

N°	PROPONENTE	VALOR OFERTA DO	PRECI O	DOMI CILIO	CRITERIO DE CALIDAD 600 PUNTOS				TOTAL PUNTA JE
			200 Puntos	200 Puntos	Pro p. Téc nic a	Pro f. Exp Esp	Pro f. Con Pos gra	Dif Inf. 20 puntos	



Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

					500 pun tos	ec. 40 pun tos	do 40 pun tos		
1	Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob	\$5.521.0 00	200	200	470	40	40	20	970

7. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Medellín, por recomendación del Comité de estructuración y evaluación contractual CEEC, procede a la adjudicación de la manifestación de interés para la celebración de Convenio de Asociación del Decreto 092 de 2017, con entidades sin ánimo de lucro No. E.P 29332 de 2020, cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CIUDAD DE MEDELLÍN.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar al proponente **CORPORACIÓN CIRCO MOMO**, con NIT **900.082.727-1**, representada legalmente por NATALIA ANDREA LONDOÑO OCHOA, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.214.997, el proceso manifestación de interés para la celebración de Convenio de Asociación del Decreto 092 de 2017 con entidades sin ánimo de lucro N° E.P 29332 de 2020, cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CIUDAD DE MEDELLÍN".

Se adjudica proceso 1: Convenio de asociación para desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en circo social a través de un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Escénico por cada una, en las comunas 1, 2 y 3, y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaría de Cultura Ciudadana. Valor del PROCESO UNO (1): \$79.000.000 Exento de IVA.

VALOR APOORTE MUNICIPIO: SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L (\$76.630.000). **VALOR APOORTE ASOCIADO:** DOS MILLONES TRESCIENTOS STENTA MIL PESOS M.L (\$ 2.370.000).

Artículo 2. Adjudicar al proponente **CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y ECOLÓGICA DE AMBULANTES**, NIT 900028569-5, representada legalmente por LUISA FERNANDA GARCES, identificada con cédula de ciudadanía N° 1017160118, el proceso manifestación de interés para la celebración de Convenio de Asociación del Decreto 092 de 2017 con entidades sin ánimo de lucro N° E.P 29332 de 2020, cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CIUDAD DE MEDELLÍN".

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

Se adjudica proceso 2: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CON ÉNFASIS EN TEATRO POS-DRAMÁTICO a través de un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Escénico por cada una, en las comunas 7, 8 y 50 (Corregimiento San Sebastián de Palmitas) y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaría de Cultura Ciudadana. Valor del PROCESO DOS (2): \$ 91.000.000 Exento de IVA.

VALOR APOORTE MUNICIPIO: OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L (\$ 86.750.000). **VALOR APOORTE ASOCIADO:** CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$ 4.250.000).

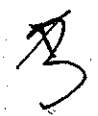
Artículo 3. Adjudicar al proponente CORPORACIÓN ARTÍSTICA IMAGINEROS, NIT 800248325-6, representada legalmente por ANA SORAYA TRUJILLO ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.082.054, el proceso manifestación de interés para la celebración de Convenio de Asociación del Decreto 092 de 2017 con entidades sin ánimo de lucro N° E.P 29332 de 2020, cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CIUDAD DE MEDELLÍN".

Se adjudica proceso 2: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CON ÉNFASIS EN PERFORMANCE, a través de un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Escénico por cada una, en las comunas 3 y 4, y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaría de Cultura Ciudadana. Valor del PROCESO TRES (3): \$86.000.000 Exento de IVA.

VALOR APOORTE MUNICIPIO: OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 83.200.000). **VALOR APOORTE ASOCIADO:** DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 2.800.000).

Artículo 4. Adjudicar al proponente CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLÓGICA RENOVACIÓN, NIT 811034065-5, representada legalmente por GISLAYNE PATRICIA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1040734983, el proceso manifestación de interés para la celebración de Convenio de Asociación del Decreto 092 de 2017 con entidades sin ánimo de lucro N° E.P 29332 de 2020, cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CIUDAD DE MEDELLÍN".

Se adjudica proceso 4: Convenio de asociación para desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en teatro callejero, con dos (2) Laboratorio de Creación en Casa-Escénico en la comuna 5 y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Escénico en la comuna 6 con población discapacitada y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaría de Cultura Ciudadana. Valor del PROCESO CUATRO (4): \$86.000.000 Exento de IVA



Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

VALOR APOORTE MUNICIPIO: OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 82.500.000). **VALOR APOORTE ASOCIADO:** TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 3.500.000).

Artículo 5. Adjudicar al proponente CORPORACION ARTISTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS, NIT 811039280-7, representada legalmente por JAIVER JURADO GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 71613564, el proceso manifestación de interés para la celebración de Convenio de Asociación del Decreto 092 de 2017 con entidades sin ánimo de lucro N° E.P 29332 de 2020, cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CIUDAD DE MEDELLÍN".

Se adjudica proceso 5: Convenio de asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en dramaturgia contemporánea, a través de dos (2) Laboratorios de Creación en Casa-Escénicos con población discapacitada de toda la ciudad, un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Escénico en la comuna 10 y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaría de Cultura Ciudadana. Valor del PROCESO CINCO (5): \$ 86.000.000 Exento de IVA.

VALOR APOORTE MUNICIPIO: OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L (\$ 82.560.000). **VALOR APOORTE ASOCIADO:** TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L (\$ 3.440.000).

Artículo 6. Adjudicar al proponente CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO Y ARLEQUIN Y LOS JUGLARES, NIT 900147756-6, representada legalmente por OSCAR MANUEL ZULUAGA URIBE, identificado con cédula de ciudadanía N° 8319204, el proceso manifestación de interés para la celebración de Convenio de Asociación del Decreto 092 de 2017 con entidades sin ánimo de lucro N° E.P 29332 de 2020, cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CIUDAD DE MEDELLÍN".

Se adjudica proceso 6: PROCESO SEIS (6): Convenio de asociación para desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en población étnica, a través de tres (3) laboratorios escénicos, así: uno (1) con comunidad indígena de la ciudad, un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Escénico con comunidad afro de la comuna 8 un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Escénico intercultural en la comuna 4 y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaría de Cultura Ciudadana. Valor del PROCESO SEIS (6): \$ 83.000.000 Exento de IVA

VALOR APOORTE MUNICIPIO: OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 80.500.000). **VALOR APOORTE ASOCIADO:** CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$ 4.250.000).

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

Artículo 7. Adjudicar al proponente FUNDACIÓN CIRCO MEDELLIN, representado legalmente por el señor CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 71627635, el proceso manifestación de interés para la celebración de Convenio de Asociación del Decreto 092 de 2017 con entidades sin ánimo de lucro N° E.P 29332 de 2020, cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CIUDAD DE MEDELLÍN".

Se adjudica proceso 7: Convenio de asociación para desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en circo contemporáneo a través de tres (3) laboratorios escénicos, (1) uno en la comuna 11, dos (2) en la comuna 70 corregimiento de Altavista y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaría de Cultura Ciudadana. Valor del PROCESO SIETE (7): \$ 76.000.000 Exento de IVA.

VALOR APOORTE MUNICIPIO: SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 69.400.000). **VALOR APOORTE ASOCIADO:** SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 6.600.000).

Artículo 8. Adjudicar al proponente CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL ZIRUMA, NIT 900203858-9, representada legalmente por JUAN ALVARO ROMERO BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 98573175, el proceso manifestación de interés para la celebración de Convenio de Asociación del Decreto 092 de 2017 con entidades sin ánimo de lucro N° E.P 29332 de 2020, cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CIUDAD DE MEDELLÍN".

Se adjudica proceso 8: Convenio de asociación para desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en dramaturgia social a través de tres (3) laboratorios escénicos, uno (1) En las comunas 9 y dos (2) en la comuna 90 Corregimiento de Santa Elena y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaría de Cultura Ciudadana. Valor del PROCESO OCHO (8): \$ 83.000.000 Exento de IVA

VALOR APOORTE MUNICIPIO: SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 79.500.000). **VALOR APOORTE ASOCIADO:** TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 3.500.000).

Artículo 9. Adjudicar al proponente CORPORACION ARTISTICA LA POLILLA, NIT 800204187-8, representada legalmente por FABIOLA LOPEZ LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 43099017, el proceso manifestación de interés para la celebración de Convenio de Asociación del Decreto 092 de 2017 con entidades sin ánimo de lucro N° E.P 29332 de 2020, cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CIUDAD DE MEDELLÍN".



Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

Se adjudica proceso 9: Convenio de asociación para desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en clown para un (1) un Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaría de Cultura Ciudadana y cuatro (4) Laboratorios de Creación en Casa-Escénicos para primera infancia en la comuna (14) El Poblado, el corregimiento de San Cristóbal comuna (60) y dos (2) en comuna acordada con la Secretaría de Cultura Ciudadana. Valor del PROCESO NUEVE (9): \$ 85.000.000 Exento de IVA

VALOR APOORTE MUNICIPIO: OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L (\$ 82.000.000). **VALOR APOORTE ASOCIADO:** TRES MILLONES DE PESOS M.L (\$ 3.000.000).

Artículo 10. Adjudicar al proponente CORPORACIÓN TEATRO HORA 25, NIT 811010860-2, representada legalmente por CAROLA MARTINEZ BANDERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.731.417, el proceso manifestación de interés para la celebración de Convenio de Asociación del Decreto 092 de 2017 con entidades sin ánimo de lucro N° E.P 29332 de 2020, cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CIUDAD DE MEDELLÍN".

Se adjudica proceso 10: Convenio de asociación para desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica con énfasis teatro contemporáneo a través tres (3) laboratorios escénicos, uno (1) en la comuna 12, (2) dos en la comuna 13 y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaria de Cultura Ciudadana. Valor del PROCESO DIEZ (10): \$ 86.000.000 Exento de IVA.

VALOR APOORTE MUNICIPIO: OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L (\$ 83.420.000). **VALOR APOORTE ASOCIADO:** DOS MILLONES QUINIIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L (\$ 2.580.000).

Artículo 11. Adjudicar al proponente CORPORACIÓN TEATRO POPULAR DE MEDELLIN, NIT 890985418-0, representada legalmente por IDILIA SERNA HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 32508354, el proceso manifestación de interés para la celebración de Convenio de Asociación del Decreto 092 de 2017 con entidades sin ánimo de lucro N° E.P 29332 de 2020, cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CIUDAD DE MEDELLÍN".

Se adjudica proceso 11: Convenio de asociación para desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en teatro de sala de corte experimental a través de tres (3) laboratorios escénicos, (1) uno en la comuna 15, (1) uno en la comuna 16, uno (1) en comuna 4 y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaria de Cultura Ciudadana. Valor del PROCESO ONCE (11): \$ 80.000.000 Exento de IVA.

VALOR APOORTE MUNICIPIO: SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 76.600.000). **VALOR APOORTE ASOCIADO:** TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS



Colombia Compra Eficiente

Cód. FO-ADQU-049	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5	FO-ADQU Resolución de Adjudicación	

M.L. (\$ 3.400.000).

Artículo 12. Adjudicar al proponente CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB, NIT 811010947-4, representada legalmente por NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 71702069, el proceso manifestación de interés para la celebración de Convenio de Asociación del Decreto 092 de 2017 con entidades sin ánimo de lucro N° E.P 29332 de 2020, cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CIUDAD DE MEDELLÍN".

Se adjudica proceso 12: Convenio de asociación para desarrollar el proyecto Red de Creación Escénica con énfasis dramaturgias escénicas a través tres (3) Laboratorios de Creación en Casa-Escénicos (1) uno en la comuna 10, dos (2) en la comuna 80 Corregimiento de San Antonio de Prado y un (1) Laboratorio de Creación en Casa-Semillero en comuna acordada con la Secretaría de Cultura Ciudadana. Valor del PROCESO DOCE (12): \$ 79.000.000 Exento de IVA

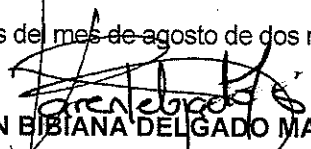
VALOR APOORTE MUNICIPIO: SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. (\$ 73.479.000). **VALOR APOORTE ASOCIADO:** CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUNMIL PESOS M.L. (\$ 5.521.000).

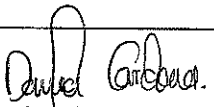
Artículo 13. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 14. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)


KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró:  Freddy Orlando Romero Lujan Profesional Universitario Selección y de Gestión de Proveedores	Revisó:  Daniela Cardona Duque Líder Selección y de Gestión de Proveedores	Aprobó: Leidy Jimenez Echavarria Subsecretaria de Selección y de Gestión de Proveedores
--	---	---

